

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-018-2013-00508-00

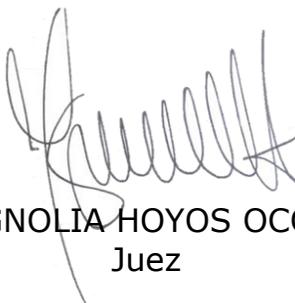
Bogotá, D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se agregan las respuestas remitidas por la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía – Caja de Honor y por el Juzgado 18 de Familia de Bogotá, mismas que se ponen a consideración de la actora.

Previo a resolver las solicitudes presentadas por la Caja de Honor y demandante, Secretaria requiera a través de oficio al pagador de la Policía Nacional de Colombia con el fin de que informe el trámite dado al oficio No. 102 del 25 de enero hogano. Comuníquese por el medio más expedito y adjúntese copia de la misiva en mención.

Una vez se cuente con las respuestas anteriores ingrese el expediente al despacho para proveer.

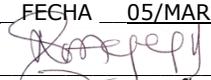
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 037 FECHA 05/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria